

omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 6 de julio de 2006.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

#### RELACION QUE SE CITA

Gerencia Municipal de Urbanismo.  
Avda. Carlos III. Isla de la Cartuja (Sevilla).  
Día 24 de julio de 2006, a las 11,00 horas.

Finca	Propietarios	Suelo	Expropiación definitiva (m <sup>2</sup> )
T-20	Consorcio de Tablada, S.A. Inonsa, S.L. Andalucía 3000, S.L. Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A. Ventas de Terrenos y Locales, S.A. Dualpe, S.A. Urbanizadora Tablada, S.L. Allover Promoción Inmobiliaria, S.A. Cartuja Inmobiliaria, S.A. Alyga Gestión Activos, S.A. Prasa y Procám, S.L. Udrasol Inmobiliaria, S.L.U. Arenal 2000, S.L. Edamar, S.A.	calma	9.094,70

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica la notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, en materia de comercio interior.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado en la respectiva acta de infracción, sin que se haya podido practicar la misma, y no resultar conocido otro domicilio, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59, 4 y 5, y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27 siguiente), se notifica a don Gabriel Martos Expósito (NIF núm. 26466419-C), que se ha dictado contra él acuerdo de incoación de procedimiento sancionador en materia de comercio interior, advirtiéndole de que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en su defensa, y, en su caso, para proponer pruebas, concretando los medios de que pretenda valerse, significándole que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo podrá considerarse como propuesta de resolución.

Finalmente, se le hace saber que, dentro del mismo plazo, podrá comparecer en la sede de esta Delegación (Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén), para que pueda tener conocimiento y constancia del contenido íntegro de dicho

acuerdo, que forma parte del expediente sancionador núm. 57/2006, y que se tramita por el Servicio de Comercio).

Jaén, 30 de junio de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica la notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, en materia de comercio interior.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado en la respectiva acta de infracción, sin que se haya podido practicar la misma, y no resultar conocido otro domicilio, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59, 4 y 5, y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27 siguiente), se notifica a doña María Dolores Sánchez Ballesteros (NIF núm. 26.013.819-Z), que se ha dictado contra ella acuerdo de incoación de procedimiento sancionador en materia de comercio interior, advirtiéndole de que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en su defensa, y, en su caso, para proponer pruebas, concretando los medios de que pretenda valerse, significándole que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo podrá considerarse como propuesta de resolución.

Finalmente, se le hace saber que, dentro del mismo plazo, podrá comparecer en la sede de esta Delegación (Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén), para que pueda tener conocimiento y constancia del contenido íntegro de dicho acuerdo, que forma parte del expediente sancionador núm. 65/2006, y que se tramita por el Servicio de Comercio).

Jaén, 30 de junio de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica la notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de comercio interior.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado en la respectiva acta de infracción, sin que se haya podido practicar la misma, y no resultar conocido otro domicilio, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59, 4 y 5, y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27 siguiente), se notifica a Mezquita Textil (NIF núm. B-14048672), que se ha dictado contra ella acuerdo de incoación de procedimiento sancionador en materia de comercio interior, advirtiéndole de que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en su defensa, y, en su caso, para proponer pruebas, concretando los medios de que pretenda valerse, significándole que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo podrá considerarse como propuesta de resolución.

Finalmente, se le hace saber que, dentro del mismo plazo, podrá comparecer en la sede de esta Delegación (Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén), para que pueda tener conocimiento y constancia del contenido íntegro de dicho acuerdo, que forma parte del expediente sancionador núm. 71/2006, y que se tramita por el Servicio de Comercio.

Jaén, 30 de junio de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución del Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, recaída en el recurso de alzada núm. 217/05.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, de fecha 23 de marzo de 2006, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Rafaela Pruna Fernández contra Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Málaga, de 15 de noviembre de 2004, recaída en el expediente sancionador núm. 134/04, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitios en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena I, de Sevilla:

Interesada: Doña Rafaela Pruna Fernández.

Expediente: Sancionador.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 217/05.

Fecha: 23 de marzo de 2006.

Sentido de la Resolución: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- La Secretaría General Técnica, M.<sup>ª</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presente solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes número de registro:

Casado Segura, Miguel con núm. R.S.: 21.0009878/AL.  
Blanco Montero Antero con núm. R.S.: 21.0001098/AL.  
Vidal Export, S.L., con núm. R.S.: 21.0015750/AL.  
López Matillas, José con núm. R.S.: 21.0001191/AL.  
Camacho Blanes, Manuel con núm. R.S.: 21.0011394/AL.  
Valera Jiménez, Diego con núm. R.S.: 21.0011082/AL.  
Congelados Cristo, S.L., con núm. R.S.: 12.0007370/AL.

S.A.T. 5554 Hortisur con núm. R.S.: 21.0007544/AL.  
Sánchez García, Fulgencio con núm. R.S.: 21.0003173/AL.

Almería, 27 de junio de 2006.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presente solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes número de registro:

- Aaroubi Abdelhafid. Con núm. R.S.: 12.0011160/AL de la localidad de El Ejido (Almería).
- Andújar Jerez José Emilio. Con núm. R.S.: 21.0005906/AL de la localidad de El Ejido (Almería).
- Galdeano López Miguel. Con núm. R.S.: 21.0010719/AL de la localidad de El Ejido (Almería).
- Gómez García Francisco. Con núm. R.S.: 21.0009868/AL, de la localidad de El Ejido (Almería).
- López Jiménez José. Con núm. R.S.: 21.0009611/AL de la localidad de El Ejido (Almería).
- Maldonado Sánchez José Miguel. Con núm. R.S.: 21.0009541/AL de la localidad de El Ejido (Almería).
- Morón Martín Francisco José. Con núm. R.S.: 21.0012823/AL, de la localidad de El Ejido (Almería).
- Peña Rodríguez Enrique. Con núm. R.S.: 21.0011756/AL de la localidad de El Ejido (Almería).
- Pérez García Emilio. Con núm. R.S.: 21.0009694/AL de la localidad de El Ejido (Almería).
- Rodríguez Cabrerizo María. Con núm. R.S.: 21.0010747/AL, de la localidad de El Ejido (Almería).
- Rodríguez Rodríguez Juan. Con núm. R.S.: 21.0009699/AL de la localidad de El Ejido (Almería).
- Valdivia Peralta José. Con núm. R.S.: 21.0008377/AL de la localidad de El Ejido (Almería).
- Empresa Municipal de Tierras de Oria, S.A. Con núm. R.S.: 26.0003429/AL, de la localidad de Oria (Almería).
- Empresa Municipal de Tierras de Oria, S.A. Con núm. R.S.: 21.0014874/AL de la localidad de Oria (Almería).
- Cazorla Martínez Antonio. Con núm. R.S.: 21.0009879/AL de la localidad de Fiñana (Almería).
- Segura García Elías. Con núm. R.S.: 21.0011752/AL de la localidad de Alsodux (Almería).
- Escudero López Francisco. Con núm. R.S.: 16.0000920/AL de la localidad de Alcolea (Almería).
- Pescados y Mariscos Zaine, S.L. Con núm. R.S.: 12.0007346/AL, de la localidad de Carboneras (Almería).
- Unión Agrícola Sierra Nevada Almería, S.L. Con núm. R.S.: 21.0014930/AL de la localidad de Abia (Almería).
- Gebeco, S.L. Con núm. R.S.: 21.0012315/AL de la localidad de Antas (Almería).
- Especialidades Lácteas Internales, S.A. Con núm. R.S.: 15.0000711/AL de la localidad de Huércal de Almería (Almería).